

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
DEL 24 AL 26 DE ABRIL DE 2006
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE
ZOOTECNIA

ACTA DE COMISIÓN CARRERA DE ZOOTECNIA

En la Ciudad de Trinidad, Capital del Departamento del Beni a horas 08:45 a.m. del día martes, 25 de Abril del año 2006 iniciamos con la conformación de la Directiva que dirigirá la comisión de zootecnia donde participan las siguientes personas como delegados:

DIRECTIVA DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE:	M. Sc. Ing. Roberto Gualùo Aguilera	U.A.B.- Beni
SECRETARIO:	Dr. Isidro Bruno García	U.A.G.R.M.- SCZ.
RELATOR:	Lic. Atiliano Garrado Jiménez	U.M.S.F.X. – Sucre

TEMARIO DE LA COMISIÓN

- 1) Informe de Unidades Académicas
 - 2) Compatibilidad de la Estructura Curricular
 - 3) Definición de Políticas de Prospectiva (Investigación)
- Se realizarán seis (6) exposiciones, proyectos de las Carreras de Zootecnia de diferentes Universidades.

La Carrera de Zootecnia de Trinidad, inició su exposición a horas 09:15 a.m. lo que será su Proyecto de la Carrera de Zootecnia, tubo una duración de 30 minutos estuvieron presente veinte delegados de las diferentes Universidades del Sistema Universitario Boliviano (Docentes y Estudiantes).

- Exposición ITSA-REYES Carrera de Zootecnia, inició 9:50 a.m. concluyó a las 10:10 a.m.
 - Exposición Docente Carrera de Zootecnia, Muyupampa – Sucre SFX inició 10:12 a.m. concluyó con su exposición a horas 10:20 a.m.
 - Exposición Director Carrera de Zootecnia Santa Cruz inició 10:25 a.m. (4to. Año) recién concluyó 10:45 a.m.
 - Exposición Director Carrera de Ingeniería Zootécnica Tihuanacu UCB – La Paz inició 10:50 a.m. concluyó 11:15 a.m.
- A horas 11:30 a.m. esta comisión concluyó con las exposiciones de los Proyectos de Carreras.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el siguiente orden:

- 1.- Documento de Proyecto de la Carrera de Zootecnia – Trinidad-Beni UAB.
- 2.- Documento de Proyecto Carrera de Zootecnia Reyes-Beni UAB.
- 3.- Documento de Proyecto Carrera de zootecnia Muyupampa-SFX Sucre.
- 4.- Documento de Proyecto Carrera de zootecnia Santa Cruz UGRM.
- 5.- Documento de Proyecto Carrera de zootecnia Tihuanacu La Paz UMSA.
- 6.- Asociación Boliviana de Producción Animal (Sucre).

INFORME COMISIÓN
CARRERAS DE ZOOTECNIA

A horas 8:30 a.m. del día 25 de Abril del 2006 se congregó la Comisión de las Carreras de Zootecnia, procediendo en primera instancia a la elección de su Directiva, la misma que quedó estructurada de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Roberto Gualúo A. UAB-BENI
Secretario: Dr. Isidro Bruno G. UAGRM-S.CZ.
Relator: Lic. Atiliano Garrado J. UMSFX-SUCRE

Luego, se estableció que el temario a tratar comprende aquellos que están definidos en la convocatoria y aprobados en la Primera Sesión Plenaria de la Sectorial a saber:

- 1.- Informe General, de acciones de las Unidades Académicas.
- 2.- Compatibilidad de la Estructura Curricular Actual y Planes de Estudio.
- 3.- Definición de Políticas de Prospectiva.

I) **INFORME GENERAL DE ACCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS:**

A efectos de cumplir con el desarrollo del temario se procedió a recibir los Informes de las Carreras de Zootecnia en el siguiente orden y aspectos relevantes:

- A) Universidad Autónoma del Beni;
- Tiene una antigüedad de año y medio.
 - Dependen de ella los Institutos Superiores Zootécnicos de Santa Ana del Yacuma y Reyes.
 - Se justifica a partir de requerimientos de producción animal en términos de productividad, competitividad y sostenimiento Medio-Ambiental.
 - Cuenta con la autorización del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Beni.
 - La Estructura del Programa, cuenta con Antecedentes, Justificación, Misión, Visión, Objetivos de la Disciplina, Campo de Acción del Zootecnista, Perfil Profesional del Zootecnista, Tiempo de Duración de 4 años, Modalidades de Graduación, Grado Académico, Título en Provisión Nacional, Plan de Estudio, Incorpora en el Plan de Estudio la Modalidad de Graduación.
- B) Instituto Técnico Superior en Zootecnia de Reyes; dependiente de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma del Beni.
- La estructura del Proyecto tiene los siguientes elementos: Definición de la Profesión, Misión, Visión, Plan de Estudios, Contenidos Mínimos, Sistema de Admisión, Sistema de Graduación.
- C) Instituto Técnico Superior en Zootecnia de Santa Ana del Yacuma; dependiente de la Universidad Autónoma del Beni, tiene un tercer semestre de funcionamiento.
- D) Carrera de Zootecnia de Muyapampa; data de 1985 en primera instancia como Agropecuaria a nivel Técnico Superior. El año 2000 el Rediseño Curricular eleva el rango a nivel de Licenciatura en Zootecnia como requerimiento de un Sistema de Educación permanente. Depende de la Facultad Agraria de Universidad Mayor de San Francisco Xavier.
- Utilizan un Sistema Matricial para la Administración del Plan de Estudio. Los dos primeros años en forma compuesta se forman Veterinarios y Zootecnistas.
 - Tiene una duración de 5 años, destinando el último año a la modalidad de Graduación.
 - Consideran una necesidad de que la Política de Desarrollo Curricular debe apuntar a la especialización.
- E) Universidad Católica Boliviana;
- La Carrera de Zootecnia está ubicada en Tihuanacu. Tiene una antigüedad de 8 años se ha concluido con un Rediseño Curricular. Tiene un Plan de Estudios que comprende 9 semestres en tres ciclos: básico, de formación y de especialización, un contenido de 5000 horas académicas.

- F) Universidad Autónoma Gabriel René Moreno;
- La Carrera de Zootecnia tiene una antigüedad de tres años y medio.
 - Su Plan de Estudios contempla 9 semestres incluyendo la modalidad de Graduación en el 9º semestre. Tiene en su estructura de 44 asignaturas con 5248 horas.
- G) Se recibe información de la Asociación Boliviana de Producción Animal (ABOPA), que convoca a la XVI Reunión Nacional a realizarse en Sucre a partir del 31 de agosto del 2006 y se extenderá al 1 y 2 de septiembre. Constituye una motivación de Participación de las Universidades en tanto se constituye en su espacio de reflexión y proposición intersectorial de expectativas y experiencias productivas de diferentes especies.

Como conclusión de las exposiciones de los representantes de las Carreras se arriba a las siguientes resoluciones:

- a. Las Carreras de Zootecnia se constituyen en una Oferta Curricular de reciente data.
- b. Esta oferta Curricular responde a necesidades productivas del contexto agropecuario, especialmente a nivel regional.
- c. Los diseños Curriculares presentados en términos generales tratan de recoger en su formulación, fundamentos, sociológicos, epistemológicos, pedagógicos y psicológicos, aunque requieren profundización en los mismos.
- d. Corresponde sin embargo un análisis por menorizado en términos de la Estructura de los Planes de Estudio, a efectos de establecer compatibilidades de Nomenclatura de Grados y Contenidos Mínimos.
- e. En lo referente a los procedimientos académicos administrativos de admisión, graduación estudiantil, se muestran criterios compatibles con las políticas definidas en el Sistema Universitario.

II.- COMPATIBILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR ACTUAL Y PLANES DE ESTUDIOS

- a) Perfil Profesional: En éste acápite se acuerda respetar los perfiles presentados en los respectivos proyectos de Diseño Curricular.
- b) Ajuste y compatibilización de Planes de Estudio en función al Perfil Profesional.

1.- Diagnóstico: Luego de realizar un análisis de los Planes de Estudio de las Universidades del Beni, Santa Cruz, Chuquisaca y la Católica Boliviana se puede evidenciar los siguientes aspectos:

- a) El Sistema de Administración del Plan es diferenciado, es decir semestre y anual lo que dificulta la identificación de complementariedad de pre-requisitos.
- b) Existen diferencias en nomenclaturas y códigos para la identificación de las diferentes asignaturas; sin embargo se verifica una similitud de hasta el 77% del total de asignaturas declaradas.
- c) Existe diferencias en cargas horarias en términos teóricos y prácticos.
- d) Al existir estructuras diferenciadas, se dificulta la identificación y definición de los ciclos básicos, de formación y de profesionalización.
- e) Un trabajo más específico permitirá el desglose y análisis de contenidos mínimos.

2. Recomendaciones:

1º) Se solicita la convocatoria a una Reunión Complementaria en el término de 90 días, que permita el análisis de contenidos mínimos, además la perspectiva de definir la nomenclatura de grados y títulos, así como el fondo de tiempo que requiere la formación en la disciplina. La asistencia a esta reunión debe ser con la autorización de los Consejos Facultativos para flexibilizar los criterios de diseño y rediseños de los planes. La reunión se realizará en la Población de Reyes-provincia Ballivián del Beni.

2º) Se solicita a la plenaria de la Reunión Sectorial el reconocimiento de los Programas de formación profesional en zootecnia presentados en la Comisión a saber:

- a) Programa de Licenciatura de la UMSFX, UAGRM, UAB y la UCB.
- b) Programas de Técnico Universitario Superior de Reyes y Santa Ana del Yacuma dependientes de la UAB.
- c) Todos estos programas se sujetan a los procesos de evaluación definidos en las normas de la Universidad Boliviana.

3º) Se solicita a la Plenaria, la aprobación del documento “El Desarrollo Agropecuario en la Perspectiva Universitaria”.

III. POLITICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA:

A) Desarrollo Curricular: Tendencias y requerimientos.

En el marco de la política de desarrollo curricular definido por la Universidad Boliviana, las Carreras de Zootecnia se proponen las siguientes estrategias.

1. Desarrollar actividades específicas orientadas al perfeccionamiento y actualización del currículo en la disciplina, para ello se recomienda que cada una de las Unidades Académicas realicen las adecuaciones que se identifican a partir de la compatibilización de la Estructura Curricular en las que, se incorpore el análisis y definición de políticas y estrategias de prospectiva en el ámbito del postgrado, la investigación científica, la interacción social y gestión universitaria.
 2. Se recomienda al CEUB incorporar en su Programa Operativo Multi Anual, la realización de reuniones de compatibilidad de currículos de Agro ciencias en lo posible cada 2 años.
- B) Evaluación y Acreditación: Con base al marco de referencia para la evaluación externa y acreditación, definida para las agrociencias, se solicita al CEUB programas y convocar a un curso de formación de evaluadores para el área.

Es todo cuanto informamos a la Plenaria a los efectos pertinentes.

Ing. Roberto Gualúo A.
PRESIDENTE

Dr. Isidro Bruno G.
SECRETARIO

Lic. Atiliano Garrado J.
RELATOR

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL BENI
PROVINCIA BALLIVIÁN - REYES
DEL 29 AL 30 DE AGOSTO DE 2006
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL
COMPLEMENTARIA
ZOOTECNIA

INFORME

REUNIÓN SECTORIAL COMPLEMENTARIA DE ZOOTECNIA

En la Localidad de Reyes, Capital de la Provincia Ballivián del Departamento del Beni, los días 29 y 30 de Agosto del 2006 se congrego la Reunión Sectorial Complementaria de las Carreras de Zootecnia de la Universidad Boliviana a efectos de dar cumplimiento a recomendación de la Reunión Sectorial de Agro-Ciencias realizada en la ciudad de Trinidad, los días 24 —26 de Abril del año en curso.

En ese contexto se trato el siguiente temario:

- a) Análisis de contenidos mínimos.
- b) Definir la nomenclatura de grados y Títulos.
- c) Fondo de tiempo requerido para la formación en la disciplina.

La reunión Sectorial complementaria fue presidida por el Dr. Luis Alberto Soria Mendoza, Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias, de la Universidad Autónoma del Beni, apoyado por el M.Sc. Ing. Roberto Gualúo Aguilera, y la Estudiante Universitaria Eliana Viruez Galarza, como Secretarios Docente y Estudiante respectivamente.

El desarrollo del temario se realizo bajo la siguiente dinámica de análisis y conclusiones.

- a) Para el tratamiento de los contenidos mínimos del Plan de Estudio tanto a nivel de Licenciatura como a nivel de Técnico Superior, se hace necesario la estructuración de las asignaturas por áreas de competencia.
- b) Considerar el fondo de tiempo tomando como referencia fundamentalmente la carga horaria definida en los planes de estudio y la cantidad de semestre o años de duración del plan curricular complementariamente.
- c) Ratificar y explicar las decisiones del sistema de la Universidad Boliviana en el sentido que para la administración académica de la disciplina no existe la condición de egresado.
- d) Al no existir la condición de egresado, se establece que los planes de estudio deben incorporar las correspondientes modalidades de graduación, asignándole la carga horaria que de acuerdo a la planificación Didáctica permita concluir con los procesos de sistematización y/o concreción de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.
- e) La administración de la carga horaria de acuerdo a la organización curricular de cada universidad puede realizarse en un sistema semestralizado o anualizado.
- f) Agrupadas lo que serán las asignaturas por áreas, se define la metodología de identificación de asignaturas comunes para los ciclos básico formativo y profesional a efectos de compatibilizar los contenidos mínimos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se establecen las áreas de competencias y agrupación de asignaturas según la siguiente descripción a nivel Licenciatura:

- a) Morfología
- b) Administración
- c) Producción
- d) Genética y Reproducción
- e) Alimentación y Nutrición
- f) Industrialización

* Ver cuadro adjunto.

2. Se establece las siguientes asignaturas formativas y profesionales. Ver cuadro adjunto.
3. Se establece los siguientes contenidos mínimos del ciclo básico. Ver adjunto.
4. Se recomienda a la Universidad Autónoma del Beni aplicar la metodología asumida en esta reunión, para organizar los Planes de Estudio del Grado de Técnico Superior a efectos de su administración en sus Institutos Superiores de Reyes y Santa Ana del Yarumal.
5. Se encomienda a cada Universidad para continuar con el análisis de los ciclos de formación y profesionalización de sus planes de estudios a efectos de su posterior compatibilización a nivel de sistema a nivel de malla curricular y contenidos mínimos. En este proceso de desarrollo curricular, coordinar solicitar el apoyo de instituciones como el IIGA, para la estructuración del plan de estudio para ambos niveles de formación: Licenciatura y Técnico Superior con prospección internacional.
6. Se establece en términos de horas académicas para nivel licenciatura un rango de 5000 mínimo y 6000 máximo, incluida la modalidad de graduación.
7. Para el Técnico Superior se establece el siguiente rango de horas académicas; 3000 horas como mínimo y 3400 horas como máximo incluida la modalidad de graduación.
8. En ambos casos la distribución de la carga horaria en términos pedagógicos-didácticos, se constituye en el mecanismo de definición del fondo de tiempo de los respectivos proyectos educativos ejemplo 5 ó 4 años.
9. El cumplimiento de las cargas horarias en los establecimientos se constituye en el elemento fundamental para la otorgación de los grados académicos.
10. Incorporar la modificación y complementaciones de los Planes de Estudios de las Carreras de Licenciatura en Zootecnia de las Universidades Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, UMSFX-MUYUPAMPA y la UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA DE LA PAZ. Recomendando su consolidación a cada una de las Universidades según su estructura curricular.
 - a) Licenciado en Zootecnia
 - b) licenciado en Ingeniería Zootécnica
 - c) Técnico Superior en Zootecnia

Dr. Luis Alberto Soria Mendoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

M.Sc. Ing. Roberto Gualdo Aguilera
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Eliana Viruez Galarza
SECRETARIA ESTUDIANTE